

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 923-2021-UNAM

Moquegua, 04 de octubre de 2021

VISTOS, El Informe N° 293-2021-DIGA/CO/UNAM del 01.10.2021, Informe N°765-2021-URH/DIGA/UNAM del 30.09.2021, Resolución de Comisión Organizadora N° 1269-2019- UNAM del 30.012.2021, Resolución de Comisión Organizadora N° 1269-2019-UNAM, del 30.12.2019, Resolución de Comisión Organizadora N° 502-2021-UNAM del 03.06.2021, del el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del **empleado de confianza** precisando que *“se encuentra en el entorno de quien lo designa o **remueve libremente** (...)”*. Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1269-2019-UNAM, de fecha 30 de diciembre del 2019, se designó al Prof. Elías Samuel Chura Mamani, como Director de Sistema Administrativo II, Nivel F4, de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de enero del 2020; cargo considerado de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 502-2021- UNAM, de fecha 05 de junio del 2021, 1.- se aceptó la renuncia y se dio por concluida, al 31 de mayo del 2021, la designación del Abog. Croover Rodríguez Aguilar, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II Nivel F-4 en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 276, con cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción; 2.- Designar, al Abog. Julio Cesar Miranda Huallpa en el cargo de Director de Sistema Administrativo II Nivel F-4 en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia a partir del 01 de Junio del 2021, cargo considerado de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 .

Que, a través del Informe N° 0765-2021-URH/DIGA/UNAM del 30.09.2021, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración, lo siguiente: 1.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 489-2021-UNAM, de fecha 26 de mayo del 2021, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua. Por lo tanto, en la Oficina de Imagen Institucional tiene tres cargos estructurales como es: 1) Jefe (a) de Oficina según su clasificación EC 2) Relacionista Público III según su clasificación SP – ES; y 3) Técnico Administrativo III según su clasificación SP – AP. En ese sentido, no existe la plaza de Director Administrativo II nivel F- 4 en la Oficina de Imagen Institucional; 2.- Asimismo, la Unidad de Recursos Humanos según el CAP Provisional tiene los siguientes cargos estructurales como Director de Unidad SP – DS (cargo de confianza), Especialista Administrativo II SP- ES, Abogado II SP-ES; y, Técnico Administrativo II SP-AP. Por lo que, tampoco existe la plaza de Director Administrativo II nivel F – 4 en la Unidad de Recursos Humanos según nuestros instrumentos de gestión vigentes. En ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos recomienda se dé por concluido las designaciones que señalan en las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 502 -2021-UNAM y la Resolución N° 1269-2019-UNAM, por motivo que en una oficina no puede existir dos cargos de confianza designados mediante acto resolutivo

Que, con Informe N° 293-2021-DIGA/CO/UNAM del 01.10.2021, el Director General de Administración, alcanza al presidente de la Comisión Organizadora, y señala que en cumplimiento a lo establecido en el CAP provisional de la Universidad Nacional de Moquegua, reconviniendo se dé por concluida las designaciones realizadas mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 502-2021-UNAM y la Resolución de Comisión Organizadora N° 1269-2019- UNAM.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de octubre de 2021, en atención al Informe N° 293-2021-DIGA/CO/UNAM, por UNANIMIDAD se acordó: 1.-Dar por concluida al 30 de setiembre de 2021, la designación del Prof. Elías Samuel Chura Mamani en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4 de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado; 2.- Dar por concluida al 30 de setiembre de 2021, la designación del Abog. Julio Cesar Miranda Huallpa, en el cargo de Director de Director de Sistema Administrativo II Nivel F-4 en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 30 de setiembre de 2021, la designación del Prof. Elías Samuel Chura Mamani en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel F-4 de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, al 30 de setiembre de 2021, la designación del Abog. Julio Cesar Miranda Huallpa, en el cargo de Director de Director de Sistema Administrativo II Nivel F-4 en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, agradeciéndole por los servicios brindados en el cargo encomendado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, adopte las acciones que correspondan para la respectiva entrega de cargo, conforme a la Directiva aprobada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 215-2016-UNAM, de fecha 22.08.2016; así como el pago de los beneficios laborales que correspondan.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 923-2021-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE a los interesados la presente resolución, para su conocimiento y demás

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VFI
DIGA
URH
OTIN
UABAST
OCI
Interesado
CFPZ/Abg.
Arch. (2)